

Buenos Aires 22 de Abril de 2020

Estimado proveedor del  
Supermercadismo argentino

De nuestra mayor consideración:

Como es de público conocimiento, ante la situación de emergencia sanitaria originada por la Pandemia COVID-19, las autoridades de todos los niveles de Gobierno han tomado diversas medidas con el objetivo de proteger el bienestar de la población, especialmente en lo que se refiere a las condiciones de salud e higiene y al normal abastecimiento de alimentos, tanto en materia de seguridad, como en lo que respecta al abastecimiento, en cantidad y precios.

En virtud de ello, mediante Resolución N° 100/2020 de fecha 19/03/2020 el Ministerio de Desarrollo Productivo, por medio de la Secretaría de Comercio Interior, resolvió retrotraer los precios de venta al consumidor a los vigentes al día 6 de marzo del corriente año.

Nuestros asociados, supermercados PYMES, de capital nacional, están obligados a respetar los precios máximos resultantes de la aplicación del artículo 3 de la Res. N° 100 que dice: "Establécese para todos los distribuidores, productores y comercializadores alcanzados por la Ley N° 20.680, ... los precios de venta, ...según corresponda, vigentes el día 6 de marzo de 2020."

Es comprensible que nuestros asociados no podrán cumplir con esta exigencia si los productores, fabricantes y distribuidores de los productos de venta al público no respetan lo enunciado anteriormente.

Por lo tanto, dado que se verifica una gran cantidad de violaciones a lo establecido en la Res. N° 100, los miembros de CAS y FASA hemos resuelto tomar una decisión conjunta: no aceptar listas de precios que no respeten lo establecido en la Resolución de referencia, ya sea a través de cambios directos en los precios de venta o por modificaciones que alteren nuestros costos reales, como es el caso de la eliminación de descuentos, bonificaciones, etc.

En virtud de lo anterior es que les solicitamos adecuarse a la Res. N° 100/2020, manteniendo los precios de sus productos vigentes al 06 de Marzo del 2020. Asimismo les informamos que, en caso de no proceder conforme a la normativa vigente, nos veremos obligados a notificar dicha conducta ante el órgano de control correspondiente y a dar a conocer la situación a nuestros clientes a través de los medios que consideremos aptos para ese fin.

Atentos saludos.



Ricardo Zorzón  
Presidente de CAS



Víctor Palpacelli  
Presidente de FASA